

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 6 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 252

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de noviembre, para los artículos que a continuación se indican:

Para conocimiento del público en general, a continuación se señalan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se relacionan:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Elaboración voluntaria: Flama (miga blanda): Pieza de 2.750 gramos, 32,50 pesetas.

Pieza de 2.000 gramos, 25,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,00 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,10 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,20 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,60 ptas.

Pieza de 170 gramos, 2,70 ptas.

Pieza de 80 gramos, 1,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 2.000 gramos, 26,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,90 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,50 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,80 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,90 ptas.

Aceite de soja: 28,00 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,80 ptas. Kg.,

blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.;

blanquilla envasada en bolsas de 1/2,

1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o

blanquilla en bolsitas de 10 a 18 gra-

mos, 22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas

Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas

Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas

Kg.; cortadillo envasado o en cajas de

1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cor-

tadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas Kg.; clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz de regulación: Los precios máximos de venta al público durante toda la campaña, serán los siguientes:

Primera a granel, 13,20 ptas. Kg.; primera envasado de origen, 14,30 pesetas Kg.; primera a granel matizado, 13,30 ptas. Kg.; primera envasado matizado, 14,40 ptas. Kg.; primera extra envasado, 15 ptas. Kg.; primera extra matizado envasado, 15,10 ptas. Kg.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase «primera» o clase «primera extra».

El arroz de la clase «primera» podrá ser despachado a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de los envases adecuados.

En todos los casos el arroz clase «primera extra» se expenderá al público en su envase cerrado de origen.

Los márgenes comerciales del arroz de regulación clase «primera» y «primera extra» serán los siguientes: Almacenistas, 0,55 ptas. Kg. para la clase «primera» y 0,75 ptas. Kg. para la «primera extra», y los detallistas, 0,75 y 1,40 pesetas Kg. respectivamente, estando incluido el Impuesto de Tráfico de Empresas y Arbitrio de las Diputaciones Provinciales.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 11,15 pesetas litro; medio litro, 5,90 pesetas; cuarto de litro, 3,35 pesetas.

Carne congelada de vacuno: Clase 1.^a, 135,00 ptas. kg.; clase 2.^a, 72,00 pesetas kg.; clase 3.^a, 43 ptas. kg.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y hortalizas, carne de pollo, huevos, aceite y bacalao, debiendo todos los establecimientos cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 12 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Sanjurjo, núm. 5 (Complejo urbano Banco Industrial de León), Plaza de Santo Domingo, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 3 de noviembre de 1971.

El Gobernador Civil Delegado,

Luis Ameijide Aguiar

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Expte. T-679.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Servicio Nacional de Cereales, la instalación de un centro de transformación de 25 kVA. en Palanquinos (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Servicio Nacional de Cereales, con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, núm. 11, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo caseta, de 25 kVA., tensión 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el silo que se construye en Palanquinos (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5539 Núm. 2336.—253,00 ptas.

**

Expediente 17.537.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 400 kVA., en esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 125 metros de longitud, con origen en la cabina de Renueva y término en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220/220-127 V., que se instalará en la Avda. del Padre Isla, de

esta capital, discurriendo la línea subterránea por las calles de Renueva y Avda. del Padre Isla.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5537 Núm. 2333.—286,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antracitas de Matarrosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partirá de otra línea de la misma Empresa que va desde el lavadero de carbones al paraje La Madre, hasta llegar al transformador en proyecto de que se instalará en la plaza Transversal Sur a Villamartin, atravesando terrenos de la propia Empresa.

c) Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de las minas "Sila y otras", propiedad de la Empresa peticionaria, sitas en el término municipal de Páramo del Sil, de esta provincia.

d) Características: La longitud de la línea será de 75 metros, con capacidad de 200 KVA., y a la tensión de 33.000 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 220.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Suero de Quiñones, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5576 Núm. 2346.—275,00 ptas.

**Delegación de Hacienda de la provincia
de León**

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante el plazo de quince días, que dará comienzo con la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en el término municipal de Valencia de Don Juan, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, que comprende los polígonos 1 al 37 ambos inclusive.

Las reclamaciones si las hubiera, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica de León y estarán informadas por la Junta Pericial de Valencia de Don Juan.

León, 2 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible). V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5651

**

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

**Nuevo régimen de exacción de la
Contribución Territorial Urbana**

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Ardón, señalada por la O. Ministerial de 21 de enero de 1969 habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración, LE-006.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León durante el período reglamentario.

La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éste interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En León, a 3 de noviembre de 1971.
El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

5676

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realizan por medio del presente anuncio.

NÚM.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	BASE	CUOTA A INGRESAR
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL.—Evaluación Global				
<i>Junta Nacional.—Profesionales del Ciclismo. Año 1967</i>				
1	Manuel Nava Gutiérrez	León.—Barrio Pinilla, 4	60.000	8.400
<i>Junta Nacional.—Profesionales del Ciclismo. Año 1968</i>				
2	Manuel Nava Gutiérrez	León.—Barrio Pinilla, 4	80.000	11.200
<i>Junta Nacional.—Peritos Topógrafos. Año 1968</i>				
9	José Luis Bajo Montero	León.—Marcelo Macías, 4	6.000	840
16	Manuel Ingelmo Moreno	León.—Doctor Fleming, 11	3.000	420
<i>Junta Regional.—Concertistas de Piano, Profesores de Orquesta e Instrumentistas que actúen en Recitales. Año 1967</i>				
2	Antonio Arias	León.—Villa Benavente, 11	7.500	1.050
<i>Junta Regional.—Cantantes en Salas de Fiesta. Año 1967</i>				
1	Consuelo González Villa	León.—José Antonio, 24	22.500	2.940
2	Miguel Martín García	Astorga.—Teatro Gullón	22.500	3.150
<i>Junta Regional.—Cantantes en Zarzuela, Opereta, Revista y Comedia Musical etc. Año 1968</i>				
1	Rubén García Martón	León.—Villa Benavente, 11	75.000	10.500
<i>Junta Regional.—Cantantes en Salas de Fiesta. Año 1968</i>				
1	Jacqueline Ch. Dufresnoy	San Andrés del Rabanedo (Siroco)	37.500	5.250
2	Juana Herminia Parra	San Andrés del Rabanedo (Siroco)	22.500	3.150
3	Bienvenido Jiménez Peña	San Andrés del Rabanedo (Siroco)	22.500	3.150
4	Carmen Cabrero Mendoza	San Andrés del Rabanedo (Siroco)	15.000	2.100
5	Mabel Aida Carretero	San Andrés del Rabanedo (Siroco)	11.250	1.575
<i>Junta Regional.—Bailarines en Salas de Fiesta. Año 1968</i>				
1	Coraline Ann Humfrey	San Andrés del Rabanedo (Siroco)	22.500	3.150
2	Jean Willianson Kirland	San Andrés del Rabanedo (Siroco)	22.500	3.150
3	María Luisa Jiménez Tello	Barcelona.—Vila y Vila, 49	15.000	1.572
4	Emilia Jiménez Castaño	Jaén.—Linares	11.250	1.047
<i>Junta n.º 13-1.—Arquitectos. Año 1967</i>				
32	Angel Mirones Velar	Madrid.—Avda. Valladolid, 73	75.870	—
36	Ignacio Martínez Maraño	Madrid.—Islas Filipinas	21.456	—

NÚM.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	BASE	CUOTA A INGRESAR
<i>Junta n.º 16-1.—Médicos. Año 1967</i>				
312	José Luis Martínez García	Valderrey	21.000	—
361	Eliás Otero Pérez	Santa Marina del Rey (Villamor)	21.000	2.636
365	José María Pallarés Molíns	Villablino	28.000	3.380
389	Juan Peribáñez Ramírez	Boca de Huérgano	35.000	4.596

CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—*Liquidaciones Definitivas*

<i>Junta n.º 3-620.—Venta Menor de Comestibles. Año 1968</i>				
10005	Francisco López Tascón	León.—Mariano D. Berrueta, 3	28.000	2.220
10019	Carmen Valcarce Vega	Ponferrada.—Cta. Madrid-Coruña, 86	40.000	1.228
10021	José Alvarez García	Ponferrada.—Canal, 192	42.000	4.564
10023	Camilo Alvarez Fidalgo	León.—Paloma, 16	43.000	220
10034	Luzdivina Varga Viejo	León.—Paloma, 16	48.000	2.492
10210	Cancianila C. Llamas Río	León.—San Rafael, 2	67.000	3.639
10223	David González Fernández	Ponferrada.—Capitán Losada, 61	68.000	7.428
10251	Elidio Cadenas Rodríguez	Pozuelo del Páramo	70.000	6.492
10266	Estefanía Fernández Fernández	León.—Torrianos, 17	70.000	4.040
10383	Antonio González Rodríguez	Ponferrada.—Gral. Sanjurjo, 28	75.000	2.314
<i>Junta n.º 11-72.—Menor de Carnes. Año 1968</i>				
11618	José Luis Casado Soto	León.—Cipriano de la Huerga, 5	50.000	2.868
11632	Bernardo Enríquez Marqués	Villablino	110.000	15.556
<i>Junta n.º 15-621.—Menor de Ferretería. Año 1968</i>				
12065	Francisco Seoáñez Peletero	Ponferrada.—Real, 5	50.000	408
<i>Junta n.º 3-620.—Venta Menor de Comestibles. Año 1969</i>				
10704	Cancianila C. Llamas Río	León.—San Rafael, 2	15.000	120
10723	Estefanía Fernández Fernández	León.—Torrianos, 17	40.000	3.620
10944	David González Fernández	Ponferrada.—Capitán Losada, 61	76.000	11.364
10990	Elidio Cadenas Rodríguez	Pozuelo del Páramo	80.000	8.492
11008	Antonio González Rodríguez	Ponferrada.—General Sanjurjo, 28	80.000	3.814
<i>Junta n.º 21-623.—Menor de Tejidos. Año 1969</i>				
11283	Senén Martínez Alvarez	Peranzanes.—Chano	82.000	7.584
<i>Junta n.º 1-907.—Servicio de Prospección para Alumbrado de Agua. Año 1969</i>				
11486	Ceferino Mateo Crespo	Pedrosa del Rey	45.000	2.500
<i>Junta n.º 1-91.—Otros Servicios de la Rama. Año 1969</i>				
11495	Julio López López	Villablino	95.000	7.001
<i>Junta n.º 9-86.—Espectáculos en Ferias y Verbenas. Año 1969</i>				
11513	Herminio Lorenzo Gallo	Ponferrada.—Santa Marta, 20	45.000	4.400
<i>Junta n.º 15-366.—Fción. Motores, Accesorios y Recambios para Transporte. Año 1969</i>				
11539	Martín González Alvarez	Bembibre.—Ctra. Madrid-Coruña	120.000	6.488
<i>Junta n.º 6-10.—Fabricación de Harinas. Año 1969</i>				
12194	Francisco Flórez Ferrero	Castrillo de la Valduerna	20.000	590
<i>Junta n.º 11-72.—Menor de Carnes. Año 1969</i>				
12299	José Luis Casado Soto	León.—Cipriano de la Huerga, 5	60.000	4.368
12309	Bernardo Enríquez Marqués	Villablino	125.000	16.256
<i>Junta n.º 3-611.—Mayor de Coloniales y Comestibles. Año 1969</i>				
12887	Domingo Díaz Gallardo	Ponferrada.—Plaza El Campillín, 3	179.000	17.136
<i>Junta n.º 8-100.—Fabricación de Ladrillos, Tejas y Similares. Año 1969</i>				
13137	Emiliano García García	Toral de los Vados	112.000	5.402
<i>Junta n.º 8-80.—Construcción y Reparación de Obras. Año 1969</i>				
13292	Ernesto Barredo González	León.—Marqués de Montealegre, 8	80.000	8.656
13297	Félix Blanco Blanco	Ponferrada.—Ramón y Cajal, 9	150.000	20.700
13306	Fidel Calderón Villadangos	Santa Marina del Rey.—Villavante	75.000	4.500
13330	Jesús Chimeno Blanco	León.—Doctor Fleming, 29	316.000	51.700
13345	Ramón Diéguez Esteban	Castrocontrigo.—Nogarejas	20.000	1.750
13353	José Miguel Fernández Miguélez	Santa Marina del Rey.—S. Martín Camino	30.000	3.700
13356	Nicolás Fernández Cubero	Ponferrada.—C/ Boeza	100.000	10.700
13377	Tomás Ferreiras Rodríguez	Ponferrada.—Fernando Miranda, 14	141.000	18.550
13381	Cayetano Fontao Arto	Riaño.—La Iglesia	50.000	1.876
13388	Francisco Galacho Castillo	Cubillos del Sil	50.000	5.750

NÚM.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	BASE	CUOTA A INGRESAR
13411	Herminio García Vidal	Bustillo del Páramo	75.000	6.500
13416	Gumersindo González Quintana	Ponferrada.—Delicias, 23	100.000	15.350
13438	Miguel Gumiel Horche	León.—Arcipreste de Hita, 1	281.000	42.200
13439	Paulino Gutiérrez García	León.—Avda. Mariano Andrés, 135	70.000	3.000
13443	Augusto Higuera Domínguez	Ponferrada.—El Plantío, 63	40.000	3.350
13494	Francisco Muñoz Martínez	Ponferrada.—General Mola, 5	130.000	16.700
13503	José Luis Ortega González	Palencia.—Avda. Santander, 22	75.000	6.500
13515	Jesús Pérez Nuñez	Villasabariego	30.000	3.750
13538	Santiago Redondo García	León.—Monseñor Turrado, 7	40.000	3.250
13539	Gerardo Redondo Ramírez	Ponferrada.—Avda. F. Sil, 1.ª Travesía	211.000	34.950
13551	Pablo A. Rodríguez González	Villasabariego	10.000	250
13580	Faustino Sutil Honrado	Astorga.—Avda. José Antonio, 4	50.000	2.000
13592	Luis Velasco Díaz	Matallana de Torío	75.000	4.500
<i>Junta n.º 11-102.—Obtención Natas, Quesos, Mantecas y Similares. Año 1969</i>				
13621	Eugenio Manzano Hernández	Valderas	230.000	25.417
<i>Junta n.º 11-710.—Mayor de Carnes. Año 1969</i>				
13649	Eliás Bayón Fernández	Boñar.—(Vegamián)	63.000	6.600
<i>Junta n.º 14-100.—Aserrado Mayor y Especulación de Maderas. Año 1969</i>				
13772	Otilio Díez López	León.—Avda Fernández Ladreda, 20	99.000	8.549
13781	José Fernández Diñeiro	Villasabariego.—Villarente	81.000	7.212
13843	Emilio López Moral	Corullón.—La Cabeza del Campo	43.000	5.085
13885	Luis Riesco Alonso	Cistierna.—Vidanes	45.000	4.320
<i>Junta n.º 15-375.—Instalación y Reparación Material Eléctrico. Año 1969</i>				
14012	Baudilio Díez Fernández	Santovenia de la Valdoncina.—Quintana R.	55.000	1.022
14016	José Fuente Martín	San Andrés del Rabanedo.—C/ Cine	60.000	7.252
<i>Junta n.º 15-41.—Fabricación Artículos Metálicos. Año 1969</i>				
14082	Ernesto Martínez Aguado	León.—Pérez Galdós, 21	65.000	1.942
14091	Adolfo Sarabia Fernández	La Robla.—C/ Real	55.000	1.568
<i>Junta n.º 15-502.—Reparación de Material Metalúrgico y Diversos. Año 1969</i>				
14140	Manuel Méndez Barragán	Bercianos del Páramo	55.000	2.672
14154	Manuel Villalobos Alvarez	Laguna de Negrillos	50.000	2.404
<i>Junta n.º 15-633.—Menor Bisutería y Objetos de Regalo y Fumar. Año 1969</i>				
14203	M. Carmen Domingo Laredo	Ponferrada.—R. Argentina, 7	72.000	3.836
<i>Junta n.º 15-622.—Menor Aparatos y Material Eléctrico en general. Año 1969</i>				
14327	José Pérez Ramón	Fabero.—Queipo de Llano, 2	30.000	1.814
14336	Felipe Rivas Prieto	León.—Cristóbal Colón, 16	100.000	4.014
14338	María Rodríguez Lantijo	Ponferrada.—Eladia Baylina, 21	70.000	4.216
<i>Junta n.º 15-700.—Comercio Automóviles, Camiones y Similares. Año 1969</i>				
14383	Emilio Cotado Blanco	Ponferrada.—Eladia Baylina, 30	80.000	4.144
<i>Junta n.º 15-703.—Comercio Accesorios y Recambios Autolocomoción. Año 1969</i>				
14405	Santiago Alvarez Pastrana	León.—República Argentina, 6	60.000	1.444
14450	Rufina Viloria Fernández	Ponferrada.—P-2-Placa	60.000	2.680
<i>Junta n.º 22-84.—Transportes por Autobuses y Similares. Año 1969</i>				
14462	Justo Domingo Fernández	San Andrés del Rabanedo.—C. Caboalles	25.000	1.250
14477	Silverio López López	Villafranca del Bierzo.—Puente Rey	60.000	4.500
<i>Junta n.º 23-610.—Mayor de Vinos, Aguardientes y Licores. Año 1969</i>				
14682	Enrique Roca Amat	León.—Plaza Fernando Merino, 4	70.000	2.432
IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidación del 90 por 100 a cuenta				
<i>Junta n.º 3-60.—Confiterías y Pastelerías. Año 1970</i>				
50043	José Rozas Rubia	León.—Avda. Padre Isla, 64	106.000	11.500
<i>Junta n.º 3-620.—Venta Menor de Comestibles. Año 1970</i>				
50125	Antonio Blanco Reguera	Ponferrada.—Capitán Losada	80.000	7.500
50159	Francisca Cabo Castro	Ponferrada.—Avda. Flores del Sil, 102	68.000	5.300
50216	Ángel Fernández García	Ponferrada.—Capitán Losada, 102	74.000	6.400
50446	Tomás Prieto Martínez	Armunia.—Fernando Regueral, 24	42.000	3.400
50527	Vicente Varela Pozo	Puebla de Lillo	52.000	1.800

NÚM.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	BASE	CUOTA A INGRESAR
<i>Junta n.º 6-20.—Fabricación y Venta de Pan y Similares. Año 1970</i>				
50708	Indalecio González Alba	Ponferrada.—Compostilla	43.000	2.100
50862	Francisco Santo Amigo	Ponferrada.—Real, 49	46.200	2.900
50880	Arsenio Uría Juárez	Ponferrada.—Capitán Losada	102.500	13.100
<i>Junta n.º 9-80.—Exhibición Cinematográfica. Año 1970</i>				
50946	Amor José Huerga Huerga	Villaquejida	36.000	1.100
<i>Junta n.º 11-72.—Menor de Carnes. Año 1970</i>				
51010	Bernardo Enríquez Marqués	Villablino	45.000	2.300
<i>Junta n.º 13-641.—Menor Perfumería, Detergentes y Afines. Año 1970</i>				
51818	Tomás Fernández Flórez	Ponferrada.—Eladia Baylina, 19	60.000	3.900
<i>Junta n.º 21-623.—Menor de Tejidos y Confecciones. Año 1970</i>				
52238	María Brañas Rodríguez	Ponferrada.—José Antonio, 40	60.000	6.800
52313	Honorio García González	Cabrillanes.—Quintanilla Babia	50.000	1.700
52441	Isabel Prieto Ibáñez	Astorga.—García Prieto, 4	80.000	7.500
52491	Florentino Vega González	Ponferrada.—Capitán Losada, 3	50.000	2.400

El ingreso de las cantidades señaladas deberá hacerse efectivo hasta el día 10 de diciembre de 1971, o en período de prórroga hasta el día 25 del mismo mes, con recargo del 10 por 100, en cualquiera de las siguientes formas, iniciándose en caso contrario el correspondiente procedimiento de apremio.

1.º—Desde el lugar de su residencia, por giro postal tributario o por medio de cheque a favor del Tesoro Público, en correo certificado, librado contra un Banco de León y cruzado al Banco de España, indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

2.º—En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque, con las características antes citadas, en horas de 9,30 a 12 de la mañana.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias, podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial, podrán interponerse, además, los recursos contra la base impositiva por agravio absoluto, por agravio comparativo, o indebida aplicación de índices, ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días. Los dos últimos han de ser presentados en instancia duplicada para ser resueltos por el Jurado Territorial de La Coruña.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 3 de noviembre de 1971.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5652

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Aprobadas por este Ayuntamiento las modificaciones de las Ordenanzas que seguidamente se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por un período de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

1.º—Ordenanza para la exacción de derechos y tasas sobre el servicio de alcantarillado.

2.º—Ordenanza sobre desagüe de canalones.

Santa María del Páramo, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5662

Ayuntamiento de

Bembibre

Con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativos a la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de las calles Travesía de Vatemar, Avenida de Astorga, Capitán Cortés y Travesía del Jardín, por el presente se convoca a todos los interesados

especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Bembibre, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde, (ilegible). 5637

Ayuntamiento de

Villamañán

Habiendo sido aprobado por la Corporación de mi Presidencia, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Excm. Diputación Provincial para la financiación de la obra de reparación Grupo Escolar y Casa Ayuntamiento y del camino vecinal de Villagallegos a Villamañán, con arreglo a las siguientes bases:

Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.
Importe de los gastos de administración: 152.587 pesetas.

Dicho expediente, de conformidad con el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de oír reclamaciones.

Villamañán, 29 de octubre de 1971.
El Alcalde (ilegible). 5639

**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los distintos arbitrios municipales para el actual ejercicio, el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Villamañán, 29 de octubre de 1971.
El Alcalde (ilegible). 5639

**

Por espacio de quince días se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior, a fin de oír las reclamaciones pertinentes.

Villamañán, 29 de octubre de 1971.
El Alcalde (ilegible). 5639

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado el proyecto técnico redactado por el Perito Industrial don Francisco Negro López, de alumbrado público para las tres entidades de población que constituyen este término municipal, de Zotes, Villaestriego y Zambroncinos del Páramo, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones.

Zotes del Páramo, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5659

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por esta Corporación, expediente de suplemento de créditos número uno de 1971, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamandos, a 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, E. García. 5640

Ayuntamiento de Arganza

Confeccionadas las cuentas generales de los presupuestos ordinario, las de caudales y del patrimonio de los ejercicios de 1959 a 1965, ambos inclusive, se hallan expuestas al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas por los

interesados y presentar, por escrito, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Arganza, 28 de octubre de 1971.—
El Alcalde (ilegible). 5641

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número dos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio y con cargo al superávit del ejercicio anterior, por el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, a 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Alvaro Morla. 5638

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Redactada la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público con todos sus justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Castrillo de Cabrera, a 27 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5648

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado expediente número uno de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Ardón, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, U. Casado. 5647

Ayuntamiento de Cabañas Raras

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1968, 1969 y 1970.

Durante dicho plazo y los ocho

días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cabañas Raras, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5643

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación directa de la parcela existente en Villaverde de Sandoval, se hace público, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente, durante dicho plazo.

En Mansilla Mayor, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5644

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, estará expuesto al público por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Rodríguez Alonso. 5642

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez.

Hago saber: A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 (Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas), que por D. José Antonio Fidalgo Tato, con domicilio en esta villa de Puente de Domingo Flórez, se ha solicitado licencia para instalar un «Taller de reparación de automóviles», emplazado en la carretera de Ponferrada a Orense, término de Puente de Domingo Flórez.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Puente de Domingo Flórez, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez.

5613 Núm. 2340.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplementos de crédito al presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaornate, 28 de octubre de 1971.—
El Alcalde (ilegible). 5614

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito núm. 1, al presupuesto ordinario del año actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 - 3 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de la Valduncina, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Eusebio Robles. 5615

*Ayuntamiento de
Turcia*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas:

- Cuenta general presupuesto ordinario ejercicio 1970.
- Cuenta administración patrimonio año 1970.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Turcia, 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 5612

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

Aprobado el expediente núm. 2 de modificación de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1971, por el Pleno Municipal, en sesión de 15 de los corrientes, para atender al pago instalación del servicio telefónico en esta localidad, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Vegacervera, 28 de octubre de 1971. El Alcalde, Antonio Cueto. 5616

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

Aprobados por esta Corporación dos expedientes para modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio—uno de suplemento y otro de habilitación—, por importe de pesetas 154.325,86 y 150.000,00 respectivamente, quedan estos documentos de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el período de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse las reclamaciones oportunas y en la forma prevista en el art. 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 5634

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Azadinos*

Acordado por esta Junta y vecindario en general en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de septiembre, la desafección del terreno comunal, llamado del "Alisar", inmediato al casco del pueblo, para considerar como de propios, y poder ser vendido para sufragar los gastos de traída de agua y saneamiento, arreglo de calles y construcción de aceras y otros, de conformidad a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace saber que el expediente que se tramita, se halla a disposición del público en las horas de oficina en el domicilio del Sr. Presidente, al objeto de oír reclamaciones e información pública.

Azadinos, a 2 de noviembre de 1971. El Presidente, R. Alvarez. 5657

*Junta Vecinal de
Santa Cruz del Sil*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Sil, 30 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5664

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Villaturiel.
Fiscal de Paz sustituto de Campazas.
Fiscal de Paz sustituto de Cubillas de los Oteros.

Valladolid, 30 de octubre de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Echevarría. 5646

*Cédula de citación
y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de los de Ponferrada, en diligencias pre-

paratorias núm. 84/70, sobre imprudencia con daños, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al penado Julio Estévez Alvarez, o incógnito, de 35 años, soltero, natural y vecino de Manzaneda (Orense), hoy en ignorado paradero, a fin de notificarle el auto de indulto de la pena de seis mil pesetas de multa que le había sido impuesta, y al propio tiempo requerirle para que haga entrega de su permiso de conducir para serle retenido durante el tiempo de privación del mismo a que ha sido condenado.

Ponferrada, 28 de octubre de 1971.—El Secretario (ilegible). 5631

Ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado en las diligencias previas número 363 de 1971 por incendio ocurrido el día 7 del actual en Santo Tomás de las Ollas, en el monte de Libre Disposición número 307 y fincas particulares, varias de las cuales, se ignora el propietario, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los propietarios perjudicados y que resultan desconocidos.

Dado en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5608

Anuncio particular

*Sindicato de Riegos de la Presa
Camellona y Nuevo Cauce
de Sardonedo*

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, para el día 14 de noviembre próximo, en el local de reuniones de Sardonedo, a las doce horas del día, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, cualquiera que sea el número de concurrentes.

ASUNTOS A TRATAR

- Lectura del acta anterior.
- Artículo 41.
- Balance de cuentas.
- Sobre nuevo reparto.
- Ruegos y preguntas.

Sardonedo, 29 de octubre de 1971. El Presidente de la Comunidad, Nicolás Pérez.

5645 Núm. 2345.—121,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1971